
 CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL O EXPRES**

MUNICIPIO DEL ESPINAL

VIGENCIA 2012

 CONTRALORÍA TERRITORIAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEL TOLIMA

Ibagué, Septiembre de 2014


MUNICIPIO DEL ESPINAL

Contralor Departamental: **EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ**

Contralor Auxiliar: **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**

**Director Técnico de Control
Fiscal y Medio Ambiente:** **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**

Equipo de Auditoria: **MARÍA DEL PILAR MONTALVO
GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
CARLOS JULIO JIMÉNEZ PAREJA**

 CONTRALORÍA TERRITORIAL	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020
		Versión: 01

0756'

DCD- -2014-100

Ibagué, **22 SEP 2014**

Doctor
ORLANDO DURAN FALLA
 Alcalde Municipal
 Espinal - Tolima

La Contraloría Territorial, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la alcaldía del Espinal vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial o Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.


La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

1. ANTECEDENTES

Revisando la información para efectuar el pronunciamiento sobre los hechos y circunstancias que motivaron la denuncia 170 del 31 de octubre de 2012 interpuesta por Pedro Ramírez mediante correo electrónico identificado como pedronelramirezcortes@gmail.gov.co.

1.1. HECHOS DENUNCIADOS

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

Los hechos que motivaron la denuncia 170 de 2012, informando varias anomalías que suceden en la alcaldía del Espinal Tolima. Como son, incumplimiento por parte del contador del municipio del Espinal, respecto a unos hallazgos dejados de incluir en el presupuesto y en la contabilidad, personal pagado en tránsito con recursos del presupuesto del municipio del Espinal, pago de 15 millones a un abogado para realizar el cobro coactivo por un abogado recién graduado, nómina de periodistas de más de 7 personas haciendo el mismo oficio, recursos invertidos en el festival del bunde por más de 100 millones y pérdida de 17 cheques que fueron cobrados de manera irregular.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANALIS EFECTUADO

2.1 DENUNCIA 170 DE 2012

Mediante correo electrónico identificado como pedronelramirezcortes@gmail.gov.co, el señor Pedro Ramírez da a conocer presuntas irregularidades así:

2.1.1 PUNTO No. 1 DE L DENUNCIA

Se investigue sobre el no cumplimiento por parte del contador del municipio del Espinal de incluir en el presupuesto los recaudos de alumbrado público.


Respecto a este punto se observó que la inquietud del quejoso fue resuelta con anterioridad por la denuncia 205 de 2012.

2.1.2 PUNTO No. 2 DE LA DENUNCIA

Se investigue si el municipio tiene personal pagado por el trabajando en tránsito cuando existe una concesión quien debe ser la que pague el servicio y no el municipio.

Respecto a este punto se observó que el municipio mediante resolución 339 de octubre 23 de 2012 se declaró el incumplimiento y la caducidad del contrato de concesión número 001 de 2007; suscrito con IDENTIFICAR S.A, por medio del cual el objeto contractual consistía en "implementar, operar mantener el sistema integral de información y soporte técnico, manejo y expedición de especies venales, administración de patios, grúas, agentes de tránsito o guardas , centro de reconocimiento de conductores, recaudo de los recursos mediante cobro pre jurídico y asesoría de cobro coactivo y cobro de los servicios prestados por el organismo de tránsito operar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la secretaria municipal de transporte y tránsito del Espinal Tolima.

Se pudo evidenciar que la administración del Espinal celebros los siguientes actos contractuales así:

 OFICINA GENERAL <small>TRANSITO MUNICIPAL DEL ESPINAL</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0756

CUADRO UNO


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 112	19 DE ENERO DE 2011
OBJETO	Contrato de prestación de servicios como auxiliar de apoyo en cobro coactivo de la Secretaria de transito del municipio del Espinal
CONTRATISTA	ELISA YULIETH VARGAS
VALOR	\$1.560.000
PLAZO	1 mes

CUADRO DOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 531	16 DE DICIEMBRE DE 2011
OBJETO	Contrato de prestación de servicios personales como apoyo a la gestión de la secretaria de la dirección administrativa de tránsito municipal del Espinal
CONTRATISTA	SIXTA INES SABOGAL MASMELA
VALOR	\$500.000
PLAZO	15 DIAS

CUADRO TRES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 552	16 DE DICIEMBRE DE 2011
OBJETO	Contrato de prestación de servicios personales como apoyo a la gestión de la oficina de cobro coactivo de la dirección administrativa de tránsito municipal del Espinal
CONTRATISTA	CAROLINA DEL SOCORRO CARDOSO CARTAGENA
VALOR	\$500.000
PLAZO	15 DIAS

 OFICINA GENERAL DE ASESORIA MUNICIPAL	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

CUADRO CUATRO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 86	DE	2 DE MAYO DE 2012
OBJETO	Contratar el personal temporal para el apoyo al desarrollo administrativo de la alcaldía municipal del Espinal, dentro de los proyectos de apoyo a la gestión, malla vial y funcionamiento.	
CONTRATISTA	TOLIACTIVOS SERVICIOS TEMPORALES LTDA	
VALOR	\$751.594.433	
PLAZO	3 MESES	


Dentro del contrato de prestación de servicios 086 se incluyó en la dirección administrativa de tránsito municipal de la Espinal el siguiente personal temporal:

CUADRO CINCO

CARGO	ASIGNACION MENSUAL
Auxiliar Secretaria de Transito	\$1.574.793.
Auxiliar Secretaria de Transito	\$1.574.793.
Auxiliar Secretaria de Transito	\$1.574.793.
Auxiliar Secretaria de Transito	\$1.574.793.

Mediante la ley 386 del 21 de mayo de 2010, se prohíbe a las entidades territoriales delegar a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares; en su artículo primero expresa:

Artículo 1°. **Prohibición de entregar a terceros la administración de tributos.** No se podrá celebrar contrato o convenio alguno, en donde las entidades territoriales, o sus entidades descentralizadas, deleguen en terceros la administración, fiscalización, liquidación, cobro coactivo, discusión, devoluciones, e imposición de sanciones de los tributos por ellos administrados. La recepción de las declaraciones así como el recaudo de impuestos y demás pagos originados en obligaciones tributarias podrá realizarse a través de las entidades autorizadas en los términos del Estatuto Tributario Nacional, sin perjuicio de la utilización de medios de pago no bancarizados. Las entidades territoriales que a la fecha de expedición de esta ley hayan suscrito algún contrato en estas materias, deberán revisar de manera detallada la suscripción del mismo, de tal forma que si se presenta algún vicio que implique nulidad, se adelanten las acciones legales que correspondan para dar por terminados los contratos, prevaleciendo de esta forma el interés general y la vigilancia del orden jurídico. Igualmente deberán poner en conocimiento de las autoridades competentes y a los organismos de control cualquier irregularidad que en la

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0756

suscripción de los mismos o en su ejecución se hubiese causado y en ningún caso podrá ser renovado.

Lo que indica que a la fecha de la suscripción de los actos contractuales se prohibía hacer cualquier gestión de cobro coactivo por parte de la entidad territorial con particulares; aunado a lo anterior en la planta de cargos del municipio del Espinal solo existe (1) un empleo del nivel directivo identificado así:

CUADRO SEIS


IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACION DEL EMPLEO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TRANSITO
CODIGO	009
GRADO	03
NUMERO DE CARGOS	UNO (1)
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA Y TRANSITO
CARGO JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO

PROPOSITO DEL EMPLEO

Cargo de carácter directivo para responder ante el superior inmediato por la gestión, coordinación y administración del sistema de tránsito y transporte para lograr que sea mas eficiente y tenga crecientes niveles de cobertura y calidad.

Dentro de las funciones esenciales tiene las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de todos las normas que en materia de tránsito y transporte rija para todos los conductores y peatones en el territorio de su jurisdicción.
2. Adelantar de acuerdo con el código nacional de tránsito terrestre y demás normas procedimentales pertenecientes, el conocimiento de las faltas y contravenciones a las normas de tránsito ocurridas dentro del territorio de su jurisdicción y surtir la segunda instancia de las mismas conforme a su competencia.
3. Autorizar, firmar y controlar toda la papelería de especies venales, licencias de tránsito y demás documentos que se requieran para el perfeccionamiento de los distintos trámites, previo el lleno de los requisitos de ley.
4. Conocer, ordenar, expedir, contestar y firmar los certificados de tradición, propiedad correspondencia recibida y despachada en la secretaria.
5. Verificar y controlar que las revisiones tecno-mecánicas de los vehículos que se practiquen en los centros de diagnóstico contratados por la Alcaldía se ajusten a las normas vigentes.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

Como podemos ver si bien la ley 386 del 21 de mayo de 2010, prohíbe a las entidades territoriales delegar a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y las sin número de responsabilidades que tiene el único cargo asignado a la dirección administrativa de tránsito del municipio del Espinal; se puede concluir que los contratos suscritos anteriormente se desarrollaron de conformidad con las necesidades de apoyo a la gestión de la entidad contratante.

2.1.3 PUNTO No. 3 DE LA DENUNCIA

Se investigue la contratación por 15 millones de pesos mensuales, el recaudo del cobro coactivo con un abogado recién graduado de la universidad violando los principios de contratación.

Respecto a este punto se observó que la inquietud del quejoso fue resulta con anterioridad por la denuncia 205 de 2012.

2.1.4 PUNTO NUMERO No. 4 DE LA DENUNCIA

Se investigue sobre la existencia de una nómina de más de 7 periodistas todas haciendo el mismo oficio con lo cual se genera un gran detrimento.


Respecto a la ejecución de los contratos números 005 y 022 de 2012 y cuyos objetos contractuales respectivamente son: Prestación de servicios para realizar el manejo de medios de comunicación y la difusión de las diferentes actividades desarrolladas por la Administración municipal mediante boletines de prensa en los mismos y la prestación de servicios para publicidad para dar difusión a la comunidad informando a los contribuyentes del régimen simplificado que el plazo máximo para presentar y cancelar el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros correspondientes al año gravable 2011, vence el 31 de enero de 2012 e invitando a los contribuyentes del impuesto predial para que se acerque a cancelar dicho impuesto. Logrando incrementar el recaudo fiscal; 840 cuñas.

Frente a lo expuesto en el párrafo anterior este punto fue objeto de estudio con anterioridad por la denuncia 205 de 2012.

Adicional a lo anterior se observó que el municipio suscribió los siguientes actos contractuales:

CUADRO SIETE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 053	DE	5 DE MARZO DE 2012
OBJETO		Contrato de prestación de servicios para

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0756


	publicidad para dar unos incentivos y beneficios tributarios difusión a la comunidad informando a los contribuyentes del impuesto predial que deban únicamente la vigencia del año 2012; del contenido del acuerdo número 01 de febrero 3 de 2012 "por medio del cual se otorgan para el municipio del Espinal Tolima" logrando así el recaudo fiscal; 1300 cuñas.
CONTRATISTA	HERMES BOCANEGRA
VALOR	\$13.000.000
PLAZO	1 mes

El contrato descrito anteriormente se canceló mediante comprobante de egreso número 2012000357, del 15 de marzo de 2012 por valor de \$13.000.000; su pago se encuentra soportado mediante certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el secretario de hacienda y tránsito municipal quien obra como supervisor del contrato objeto de estudio de conformidad con la legislación vigente.

CUADRO OCHO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 096	10 DE MAYO DE 2012
OBJETO	Contrato de prestación de servicios para publicidad para dar difusión a la comunidad informando a los contribuyentes sobre la importancia de cancelar los impuestos de industria y comercio régimen común, retención en la fuente a título de impuesto de industria y comercio avisos y tableros e impuesto predial y complementarios para poder realizar proyectos de inversión que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de los espinalunos; 1200 cuñas
CONTRATISTA	HERMES BOCANEGRA
VALOR	\$12.000.000
PLAZO	1 mes

El contrato descrito anteriormente se canceló mediante comprobante de egreso número 2012001026, del 12 de junio de 2012 por valor de \$12.000.000; su pago se encuentra soportado mediante certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el secretario de hacienda y tránsito municipal quien obra como supervisor del contrato objeto de estudio de conformidad con la legislación vigente.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01


CUADRO NUEVE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 124	3 DE JULIO DE 2012
OBJETO	Contrato de prestación de servicios para publicidad para dar difusión a la comunidad los deberes y obligaciones tributarias para el pago de la vigencia del año 2012 y la difusión del Plan de Desarrollo 2012-2015 del municipio del Espinal; 1500 cuñas.
CONTRATISTA	HERMES BOCANEGRA
VALOR	\$15.000.000
PLAZO	8 días

El contrato descrito anteriormente se canceló mediante comprobante de egreso número 2012001367, del 26 de julio de 2012 por valor de \$15.000.000; su pago se encuentra soportado mediante certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el secretario de hacienda y tránsito municipal quien obra como supervisor del contrato objeto de estudio de conformidad con la legislación vigente.

CUADRO DIEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 194	5 DE AGOSTO DE 2012
OBJETO	Contrato de prestación de servicios para publicar y difundir a los contribuyentes la importancia de pagar los impuestos municipales e informar la programación del pago del impuesto de industria y comercio, retención en la fuente a título de impuesto de industria y comercio avisos y tableros e impuesto predial y complementarios, como también de las campañas institucionales que se realizan en la administración municipal para dar poder realizar proyectos de inversión que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de los espinalunos; 1.586 cuñas.
CONTRATISTA	MAURICIO BARRIOS SOTO
VALOR	\$15.860.000
PLAZO	15 días

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

No. 0756


El contrato descrito anteriormente se canceló mediante comprobante de egreso número 2012001639, del 7 de noviembre de 2012 por valor de \$15.860.000; su pago se encuentra soportado mediante certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el secretario de hacienda y tránsito municipal quien obra como supervisor del contrato objeto de estudio de conformidad con la legislación vigente.

CUADRO ONCE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 229	11 DE OCTUBRE DE 2012
OBJETO	Contrato de prestación de servicios para publicar y difundir a los contribuyentes los acuerdos números 010 de septiembre 24 de 2012; acuerdo número 011 de septiembre 25 de 2012 y acuerdo 012 del 26 de septiembre de 2012, en los que se autoriza a la administración municipal la reducción de sanciones e intereses de mora por pago total del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros para deudores morosos y reducción de los intereses de mora por pago total del impuesto predial unificado y de los arrendamientos de lotes ejidales para deudores morosos; para poder realizar proyectos de inversión que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de los espinalunos. 1823 cuñas
CONTRATISTA	JOSE NELSON SANCHEZ NUÑEZ
VALOR	\$15.860.000
PLAZO	1 mes
ADICIÓN	\$2.369.865
CUÑAS	273,3

El contrato descrito anteriormente se canceló mediante comprobante de egreso número 2012002195, del 1 de noviembre de 2012 por valor de \$15.000.000; comprobante de egreso número 2012002234, del 9 de noviembre de 2012 por valor de \$226.090,55 y comprobante de egreso número 2012002233, del 9 de noviembre de 2012 por valor de \$3.003.774,45 su pago se encuentra soportado mediante certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el secretario de hacienda y tránsito municipal quien obra como supervisor del contrato objeto de estudio de conformidad con la legislación vigente.

2.1.5 PUNTO NUMERO No. 5 DE LA DENUNCIA

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

La primera dama creo una fundación o algo así y la creo al otro día, ya había contratado el festival del bunde por más de 100 millones de pesos sin tener ninguna idoneidad y experiencia.

Frente a esta denuncia se observó lo siguiente:


CUADRO DOCE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 028	26 DE ENERO DE 2012
OBJETO	Aunar esfuerzos para la realización del 28 festival nacional del Bunde "Gonzalo Sánchez" en el municipio del Espinal los días 23,24 y 25 de febrero de 2012.
CONTRATISTA	FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA
VALOR	\$58.300.000
Aportes del municipio	\$53.000.000.
Aportes de la Fundación	\$5.300.000
PLAZO	60 días

Para el efecto el municipio en cumplimiento del objeto contractual giro a favor de la citada corporación la suma de \$58.300.00 distribuidos así:


CUADRO 13

FESTIVAL NACIONAL DEL BUNDE 2012						
Fecha de pago	C.C. o Nit	Nombre o Razón social	Concepto	V/Unit	V/Total	Total Ítem
			LOGISTICA DEL EVENTO		13.000.000	13.000.000
2/21/2012	1108454395-5	Jhon Ramirez Cruz	Sonido de amplificación, tarima, luces, decoración, efectos especiales y personal técnico	6,500,000		
3/21/2012		Jhon Ramirez Cruz	Sonido de amplificación, tarima, luces, decoración, efectos especiales y personal técnico	6,500,000		
			HOSPEDAJE		9.206.000	9.206.000


 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0756'

2/26/2012	900379167-3	Hotel Inter Espinal	Servicio De Hospedaje 72 Personas		8,856,000	
2/26/2012	41496174-0	Hotel Leska	Servicio De Hospedaje	110,000	350,000	
2/24/2012		Hotel Leska	Servicio De Hospedaje	240,000		
			ALIMENTACIÓN		4.452.000	4.452.000
2/23/2012	43796286-1	La Finca Paisa	Servicio de alimentación de 72 personas	1,440,000		
2/25/2012		La Finca Paisa	Servicio de alimentación de 72 personas	1,440,000		
2/24/2012	65699986-3	Pijaos Brasa	Alimentación intérpretes y compositores	1,440,000		
2/24/2012		Pijaos Brasa	Alimentación jurados	132,000		
			HONORARIOS DE JURADOS		1.800.000	1.800.000
2/26/2012	14213054	Jurado 1		600,000		
2/26/2012	5897256	Jurado 2		600,000		
2/26/2012		Jurado 3		600,000		
			ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y ALQUILER DE TRANSFORMADORES		3,000,000	3.000.000
2/21/2012	900117926-3	Alfonso Eduardo Cardona	Adecuaciones eléctricas y alquiler de transformadores	1,500,000		
3/21/2012		Alfonso Eduardo Cardona	Adecuaciones eléctricas y alquiler de transformadores	1,500,000		
			ACARREOS DE ELEMENTOS			1.200.000
3/21/2012	93134961	Mauricio Luna	Transporte y acarreos	1,200,000	1,200,000	
			HIDRATACION			1.342.000
2/21/2012	93124350-4	Reinaldo Arias Romero	Suministro de hidratación y alimentación	1,342,000	1,342,000	
			TRANSPORTE PARA JURADOS Y DELEGACIONES			1.200.000
2/21/2012	19125540	Reinel José Barrios	Transporte urbano de los participantes	1,200,000	1,200,000	

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

			PERSONAL DE LOGISTICA			5,800,000
			GUIAS		400.000	
2/21/2012	65705953-7	Rosa Patricia Cardoso	Prestación de servicios de guías	400,000		
			COMITÉ TECNICO		1.800.000	
2/26/2012	79915339	Sergio Andrés Sánchez		600,000		
2/26/2012	5823804	Mauricio García		600,000		
2/26/2012		Mauricio Olaya		600,000		
			MAESTROS DE CEREMONIA		1.000.000	
3/21/2012	11304984	Fernando Gómez Rubio	Maestro de ceremonia	1,000,000		
			PERSONAL DE APOYO LOGISTICO		1.600.000	
2/26/2012	93128885	Oscar Peralta Reina	Apoyo logístico y organizacional	400,000		
2/26/2012	93137308	Oscar Ivan Ortigón	Apoyo logístico y organizacional	400,000		
2/26/2012	5824389	Raul Andres Ferreira	Apoyo logístico y organizacional	400,000		
2/26/2012	7525757	Olver Yesid Callejas	Apoyo logístico y organizacional	400,000		
			COORDINADOR DE LOGISTICA		700.000	
2/17/2012	65695491-1	Marcia Ortiz	Coordinador de Logística	350,000		
3/21/2012		Marcia Ortiz	Coordinador de Logística	350,000		
			PERSONAL DE ASEO		300.000	
2/21/2012	1106305030-1	Yolanda Amariles	Servicios de aseo	300,000		
			PUBLICIDAD DEL EVENTO			12,000,000
			AFICHES, TARJETAS DE INVITACIÓN Y PROGRAMAS		7.600.000	
2/20/2012	93362978-9	Vanegas Impresores	Afiches, fichas de inscripción, programas de mano, tarjetas y escarapelas	7,600,000		
			PUBLICIDAD RADIAL Y TV.		3.000.000	

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0756


2/20/2012	5896258-6	Hermes Bocanegra	Publicidad radial y televisiva	1,500,000		
3/21/2012		Hermes Bocanegra	Publicidad radial y televisiva	1,500,000		
			REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO		1.400.000	
2/21/2012	1105682409-6	Luis H. Rivas	Servicios de filmación y fotografía	700,000		
3/21/2012		Luis H. Rivas	Servicios de filmación y fotografía	700,000		
SUBTOTAL APORTES MUNICIPIO						53.000.000
SUBTOTAL APORTES FUNDACION EN BIENES Y SERVICIOS						5.300.000
TOTAL CONVENIO						58.300.000

Del desarrollo del objeto contractual y una vez verificado los pagos de los aportes por parte del municipio girados a la FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA del municipio del Espinal Tolima; los mismos se soportaron de conformidad con el progreso de los objetos contractuales.

Frente a lo expresado por el quejoso de que La primera dama creo una fundación o algo así y la creo al otro día, ya había contratado el festival del bunde por más de 100 millones de pesos sin tener ninguna idoneidad y experiencia; se pudo comprobar que la entidad contratante no fue creada por la primera dama del ente auditado ni fueron 100 millones los invertidos sino 58 millones, además la entidad contratante tiene una experiencia de más de 12 años, tal y como se especifica el certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio puesto que fue creada desde el 7 de septiembre de 2001.

2.1.6 PUNTO NUMERO No. 6 DE LA DENUNCIA

Se perdieron 17 cheques que fueron cobrados y la Administración no ha hecho nada, como es que el contador del municipio no se da cuenta si el mismo es el que recibe las conciliaciones y extractos de las cuentas todos los días; el municipio se dio cuenta por que el banco de Bogotá llamo para confirmar un cheque; sino no se hubieran dado cuenta sin saber cuántas veces habrá pasado esa situación.


 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

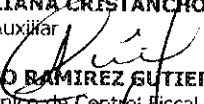
Frente a lo expuesto en el párrafo anterior este punto fue objeto de estudio con anterioridad por la denuncia 205 de 2012.


Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental

Aprobó: 
NANCY LILIANA CRISANCHO SANTOS
 Centralora Auxiliar

Revisó: 
JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: 
CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
 Lider Equipo Auditor